



		CÓDIGO: GD-RECO-PR-03-FT-08	
TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	TRD	FECHA DE EMISIÓN: 07-04-2022	
		VERSIÓN: 03	
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	GD	PÁGINA 1 DE 35	
SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	SGI	I AOINA I DE 33	

	CÓDIGOS		DES	SCRIPCION DOCUMENTAL		RETE	NCIÓN	SOPO	ORTE	D	ISPOSIC	ÓN FINA	Ĺ	
Oficina Productora	Serie	Subserie	SERIE DOCUMENTAL (S)	Subserie documental (Sd)	Tipo documental	AG	AC	F	EL	E	S	СТ	M/D	PROCEDIMIENTO
	Serie 1	Subserie 1	ACCIONES	Acciones de Tutela	Tipo documental Acción de Tutela Auto de admisión de la Acción de Tutela Notificación de la Acción de Tutela Contestación de la Acción de Tutela Contestación de la Acción de Tutela Auto decretando pruebas Fallo de primera instancia Escrito de recurso Auto de admisión de recurso. Notificación del recurso. Contestación del			Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel	EL	E		СТ		Agrupación documental estimada como fuente primaria para la Historia Política, en razón que evidencia el ejercicio del Estado Social de Derecho y los mecanismos de defensa de los derechos fundamentales. Así mismo, permite evidenciar como se promueven los principios democráticos y las libertades constitucionales desde el ejercicio cotidiano de la ciudadanía y la interrelación con el Hospital Militar Central. Cabe señalar que la información contenida en estos expedientes reposa en las instancias judiciales que llevan el proceso, no obstante, dado su valor e importancia y atendiendo al análisis previo de su volumen de producción documental, se pudo evidenciar que esta serie se produce en grandes cantidades y en consecuencia se recomienda una selección sistemática cualitativa, a partir de la identificación de los siguientes criterios: *Seleccionar y conservar todas las acciones de tutela que permitan evidenciar hechos que se caractericen por una notable defensa judicial del HOMIL
					recurso. Fallo de segunda instancia	2	8	Papel			S			* Seleccionar y conservar todas las acciones de tutela que impliquen multas y sanciones que afectaron el presupuesto del HOMIL. * Seleccionar y conservar todas las acciones de tutela que hayan sido objeto de revisión por parte de la Corte Constitucional. * Seleccionar y conservar todas las acciones de tutela cuya argumentación jurídica presente casuísticas especiales u legislación particular, relacionada con la misión del HOMIL.





		CÓDIGO: GD-RECO-PR-03-FT-08		
TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	TRD	FECHA DE EMISIÓN: 07-04-2022		
		VERSIÓN: 03		
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	GD	PÁGINA 2 DE 35		
SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	SGI	I AOIRA 2 DE 33		

	CÓDIGOS		DES	SCRIPCION DOCUMENTAL		RETE	NCIÓN	SOPO	ORTE		ISPOSIC	IÓN FINA	L	
Oficina Productora	Serie	Subserie		Subserie documental (Sd)	Tipo documental	AG	AC	F	EL	Е	S	СТ	M/D	PROCEDIMIENTO
					Requerimientos de cumplimiento Incidente de desacato Comunicación Oficial			Papel Papel Papel						* Identificar, seleccionar y conservar todas las acciones de tutela que guarden relación con víctimas del conflicto armado por ser archivos que guardan relación con las violaciones a los derechos humanos y derecho internacional humanitario dentro del marco del conflicto armado en Colombia.
					Constancia de cumplimiento			Papel						El tiempo de retención en el archivo de gestión empezara a contar a partir del fallo en primera u segunda instancia, según sea el caso y se documente la constancia de cumplimiento.
														Con el fin de garantizar la conservación permanente de los documentos seleccionados en su soporte original, la Unidad de Apoyo Logístico bajo la Coordinación del Área de Registro de Correspondencia y Archivo, generará una copia de seguridad u respaldo de los documentos a los cuales se les identificó valores secundarios históricos e investigativos, utilizando el proceso de digitalización en formato PDF/A con fines de consulta y en favor de adelantar la transferencia secundaria al Archivo Histórico para su custodia definitiva.
														Lo anterior de conformidad con lo señalado en el Artículo 86 de la Constitución Política de la República de Colombia, el Decreto 2591 de 1991 de la Presidencia de la República de Colombia, el Decreto 306 de 1992 de la Presidencia de la República de Colombia, el artículo 5 del Decreto 4780 del 19 de diciembre de 2008 y demás normas concordantes.





		CÓDIGO: GD-RECO-PR-03-FT-08	
TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	TRD	FECHA DE EMISIÓN: 07-04-2022	
		VERSIÓN: 03	
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	GD	PÁGINA 3 DE 35	
SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	SGI	I AOIRA 3 DE 33	

	CÓDIGOS		DE	SCRIPCION DOCUMENTAL		RETE	NCIÓN	SOP	ORTE		DISPOSIC	IÓN FINA	L	
Oficina Productora	Serie	Subserie	SERIE DOCUMENTAL (S)	Subserie documental (Sd)	Tipo documental	AG	AC	F	EL	Е	S	СТ	M/D	PROCEDIMIENTO
10200	2	6	ACTAS	Conciliación	Acta de Comité de Conciliación Conciliaciones	2	18	Papel				СТ		Subserie documental que da cuenta de las actuaciones del Comité de Conciliación del Hospital Militar Central, el cual tiene como objetivo principal ejercer labores de asesor y consultor, en su rol de instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijuridico y defensa de los intereses de la Entidad. El Comité de Conciliación decidirá, en cada caso específico, sobre la procedencia u no de la conciliación u cualquier otro medio alternativo de solución de conflicto, con sujeción estricta a las normas jurídicas sustantivas, procedimentales y de control vigente, evitando lesionar el patrimonio público. El tiempo de retención en el archivo de gestión empezara a contar una vez cerrada la vigencia fiscal con la suscripción de la última acta a corte 31 de diciembre. Con el fin de garantizar la conservación permanente de los documentos en su soporte original, la Unidad de Apoyo Logístico bajo la Coordinación del Área de Registro de Correspondencia y Archivo, generará una copia de seguridad u respaldo de los documentos a los cuales se les identificó valores secundarios históricos e investigativos, utilizando el proceso de digitalización en formato PDF/A con fines de consulta y en favor de adelantar la transferencia secundaria al Archivo Histórico para su custodia definitiva.





		CÓDIGO: GD-RECO-PR-03-FT-08		
TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	TRD	FECHA DE EMISIÓN: 07-04-2022		
		VERSIÓN: 03		
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	GD	PÁGINA 4 DE 35		
SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	SGI	I AOINA 4 DE 33		

	CÓDIGOS		DES	SCRIPCION DOCUMENTAL		RETE	NCIÓN	SOP	ORTE		ISPOSIC	IÓN FINA	L	
Oficina Productora	Serie	Subserie	SERIE DOCUMENTAL (S)	Subserie documental (Sd)	Tipo documental	AG	AC	F	EL	E	S	СТ	M/D	PROCEDIMIENTO
														Lo anterior de conformidad con lo señalado en el Artículo 40 y 41 de la Ley 352 de 1997, el Artículo 75 de la Ley 446 de 1998, Decreto 1716 de 2009, el Decreto 1069 de 2015, el Artículo 2.2.4.3.1.2.3. Integración, el Artículo 2.2.4.3.1.2.12. De la acción de repetición del Decreto 1167 de 2016 proferida por el presidente de la República de Colombia, el Artículo 1. "Conformación y naturaleza Jurídica" se crea el comité de Conciliación del Hospital Militar Central de la Resolución 783 de 2017, proferida por la Dirección General del Hospital Militar Central y demás normas concordantes.
10200	10	1	CONCEPTOS	·	Comunicación oficial de solicitud de concepto jurídico Concepto jurídico	2	18	Papel			S		M/D	Subserie documental que refleja las opiniones, apreciaciones u juicios emitidos por la Oficina Asesora Jurídica del HOMIL, con el fin de informar u orientar sobre cuestiones en materia jurídica, planteadas y solicitadas por un ciudadano, entidad u funcionario estas se derivan de la interpretación de la normatividad vigente, sin que ello genere un carácter vinculante u de obligatorio cumplimiento. Se recomienda aplicar un método de selección sistemático cualitativo atendiendo a los siguientes criterios: *Seleccionar y conservar aquellos que guarden relación directa con las normas institucionales vigentes. *Seleccionar y conservar aquellos que permitan evidenciar oportunidades de mejora en torno a las normas internas que regulan la misión de la institución.





		CÓDIGO: GD-RECO-PR-03-FT-08		
TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	TRD	FECHA DE EMISIÓN: 07-04-2022		
		VERSIÓN: 03		
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	GD	PÁGINA 5 DE 35		
SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	SGI	I AOIRA 3 DE 33		

	CÓDIGOS		DES	SCRIPCION DOCUMENTAL		RETE	NCIÓN	SOP	ORTE		ISPOSIC	IÓN FINA	L	PROCEDIMIENTO
Oficina Productora	Serie	Subserie	SERIE DOCUMENTAL (S)	Subserie documental (Sd)	Tipo documental	AG	AC	F	EL	E	s	СТ	M/D	
														El tiempo de retención en el archivo de gestión empezara a contar una vez cerrada la vigencia fiscal con la suscripción del último concepto a corte 31 de diciembre. Con el fin de garantizar la conservación permanente de los documentos seleccionados en su soporte original, la Unidad de Apoyo Logístico bajo la Coordinación del Área de Registro de Correspondencia y Archivo, generará una copia de seguridad u respaldo de los documentos a los cuales se les identificó valores secundarios históricos e investigativos, utilizando el proceso de digitalización en formato PDF/A con fines de consulta y en favor de adelantar la transferencia secundaria al Archivo Histórico para su custodia definitiva.
														Lo anterior de conformidad con lo señalado en el Artículo 28. Alcance de los conceptos. Salvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento u ejecución de la Ley 1581; Ley 2080 de 2021 del Congreso de la República de Colombia, la Sentencia 11001 0324 000 2007 00050 01de 2010 de la Sección Primera de la Sala de lo contencioso administrativo de Consejo de Estado de la República de Colombia y demás normas concordantes.





		CÓDIGO: GD-RECO-PR-03-FT-08		
TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	TRD	FECHA DE EMISIÓN: 07-04-2022		
		VERSIÓN: 03		
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	GD	PÁGINA 6 DE 35		
SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	SGI			

	CÓDIGOS		DES	SCRIPCION DOCUMENTAL		RETE	NCIÓN	SOPO	ORTE	D	ISPOSIC	IÓN FINA		
Oficina Productora	Serie	Subserie	SERIE DOCUMENTAL (S)	Subserie documental (Sd)	Tipo documental	AG	AC	F	EL	E	S	СТ	M/D	PROCEDIMIENTO
10200	16		DERECHOS DE PETICIÓN		Derecho de petición Comunicación oficial de respuesta	2	8	Papel Papel	PDF PDF		S			Agrupación documental que refleja el mecanismo mediante el cual las personas naturales y/u jurídicas pueden presentar solicitudes respetuosas ante la autoridad competente, con el fin de obtener respuesta a sus requerimientos y/u la prestación de un servicio.
					Certificado de entrega de la respuesta			Papel	PDF				IVII	Así mismo, reflejan la facultad de las personas para presentar solicitudes respetuosas ante las autoridades u entidades, ya sea por motivos de interés general u particular.
					Comunicación oficial de apoyo de cumplimiento			Papel	PDF					a)Solicitar información, documentos u copias de documentos. b)Pedir que se preste un servicio. c)Reclamar sobre un servicio recibido. d)Quejarse sobre el servidor u funcionario que lo atendió. e)Sugerir mejor calidad en el servicio. *Seleccionar el 3% anual de los derechos de petición de interés general, es decir que a partir de una solicitud individual se resuelvan necesidades de la ciudadanía y que refiera sobre actividades misionales de la entidad. *Seleccionar y conservar todos los derechos de petición de interés colectivo, es decir que resuelvan las necesidades de grupos étnicos, religiosos, sindicatos, asociaciones de derechos humanos, comunidades campesinas, colectivos de defensa de la diversidad sexual, colectivos de víctimas, colectivos de personas en condición de discapacidad.





		CÓDIGO: GD-RECO-PR-03-FT-08	
TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	TRD	FECHA DE EMISIÓN: 07-04-2022	
		VERSIÓN: 03	
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	GD	PÁGINA 7 DE 35	
SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	SGI	I AGIRA I DE 33	

	CÓDIGOS		DES	SCRIPCION DOCUMENTAL		RETE	NCIÓN	SOP	ORTE	D	ISPOSIC	IÓN FINA	L	PROCEDIMIENTO
Oficina Productora	Serie	Subserie	SERIE DOCUMENTAL (S)	Subserie documental (Sd)	Tipo documental	AG	AC	F	EL	Е	S	СТ	M/D	
														*Seleccionar el 3% anual de los derechos de petición que expresen quejas, reclamos u denuncias sobre la prestación del servicio por parte de la entidad, una oficina u un funcionario.
														* Seleccionar el 3% anual de los derechos de petición que implique la expresión de derechos mínimos vitales expresados en las sentencias T-426 de 1992, T-005 de 1995, T-015 de 1995, T-144 de 1995, T-198 de 1995, T-500 de 1996, T-284 de 1998, SU-062 de 1999 de la Corte Constitucional.
														* Seleccionar el 5% anual de los derechos de petición que implique la expresión de los derechos fundamentales señalados en el Capítulo 1 de la Constitución Política de Colombia.
														*Identificar, seleccionar y conservar todos los derechos de petición que guarden relación con violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario con ocasión al conflicto interno armado en Colombia
														El tiempo de retención es de diez (10) años, contados a partir del momento en que se notifica la respuesta al ciudadano, no obstante, en el archivo de gestión del HOMIL empezara a contar una vez cerrada la vigencia fiscal con la suscripción de la última respuesta a corte 31 de diciembre, estos documentos son archivados de manera cronológica por mes.





		CÓDIGO: GD-RECO-PR-03-FT-08		
TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	TRD	FECHA DE EMISIÓN: 07-04-2022		
		VERSIÓN: 03		
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	GD	PÁGINA 8 DE 35		
SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	SGI	I AOINA O DE 33		

	CÓDIGOS		DES	SCRIPCION DOCUMENTAL		RETE	NCIÓN	SOP	ORTE	D	ISPOSIC	IÓN FINA	L	
Oficina Productora	Serie	Subserie		Subserie documental (Sd)	Tipo documental	AG	AC	F	EL	E	S	СТ	M/D	PROCEDIMIENTO
														Esta retención contempla cinco (5) años para responder a posibles investigaciones disciplinarias y otros cinco (5) años por temas precauciónales que permitan evidenciar que las solicitudes de la ciudadanía fueron atendidas de manera clara, oportuna y respetando el derecho de turno. Con el fin de garantizar la conservación permanente de los documentos seleccionados en su soporte original, la Unidad de Apoyo Logístico bajo la Coordinación del Área de Registro de Correspondencia y Archivo, generará una copia de seguridad u respaldo de los documentos a los cuales se les identificó valores secundarios históricos e investigativos, utilizando el proceso de digitalización en formato PDF/A con fines de consulta y en favor de adelantar la transferencia secundaria al Archivo Histórico para su custodia definitiva.
														Lo anterior de conformidad con lo señalado en el Artículo 23 de la Constitución Nacional de 1991, la Ley 1712 de 2014, Ley 1755 de 2015, Artículo 2.1.1.3.1.4. Contenido y oportunidad de las respuestas a solicitudes de acceso a información pública del Decreto 1081 de 2015, Decreto 1166 de 2016, que regula las peticiones verbales, el Decreto 491 de 2020, el artículo 5,4 del Decreto 4780 del 19 de diciembre de 2008 y demás normas concordantes.





		CÓDIGO: GD-RECO-PR-03-FT-08		
TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	TRD	FECHA DE EMISIÓN: 07-04-2022		
		VERSIÓN: 03		
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	GD	PÁGINA 9 DE 35		
SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	SGI	I AGINA 3 DE 33		

	CÓDIGOS		DES	SCRIPCION DOCUMENTAL		RETE	NCIÓN	SOP	ORTE		ISPOSIC	IÓN FINA	L	
Oficina Productora	Serie	Subserie	SERIE DOCUMENTAL (S)	Subserie documental (Sd)	Tipo documental	AG	AC	F	EL	Е	S	СТ	M/D	PROCEDIMIENTO
10200	33	10	INFORMES	Informes de Gestión	Informe de gestión	2	8		PDF			СТ		Subserie documental que contiene la recopilación detallada de los datos de la evolución en el ejercicio del cumplimiento de los objetivos planteados dentro del plan de acción institucional. Este documento da cuenta del desempeño del HOMIL en sus distintos departamentos, incluidas las particularidades que competen a la dependencia que lo genera y presenta, orientado a evidenciar el rendimiento en el logro de determinado(s) objetivo(s) y los resultados obtenidos dentro de un período de tiempo específico, el informe puede ser detallado u puede ser resumido dependiendo de los requerimientos, también podrá tener distintos propósitos, tales como: evidenciar la medición del desempeño de los procesos del Sistema Integrado de Gestión, informar a la alta dirección de la gestión adelantada y dar cumplimiento a las obligaciones que con ocasión al plan de acción institucional se requieren para su seguimiento trimestral. El tiempo de retención en el archivo de gestión empezara a contar una vez cerrada la vigencia fiscal con la presentación del último informe a 31 de diciembre.





		CÓDIGO: GD-RECO-PR-03-FT-08		
TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	TRD	FECHA DE EMISIÓN: 07-04-2022		
		VERSIÓN: 03		
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	GD	PÁGINA 10 DE 35		
SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	SGI	I ADIMA TO DE 33		

	CÓDIGOS		DES	SCRIPCION DOCUMENTAL		RETE	NCIÓN	SOP	ORTE	D	ISPOSIC	IÓN FINA	L	
Oficina Productora	Serie	Subserie	SERIE DOCUMENTAL (S)	Subserie documental (Sd)	Tipo documental	AG	AC	F	EL	Е	S	СТ	M/D	PROCEDIMIENTO
10200	Serie	2		Instrumentos de Registro		2	18	Papel	EL .	н	5	CT	M/D	Con el fin de garantizar la conservación permanente de los documentos en su soporte original, la Unidad de Apoyo Logístico bajo la Coordinación del Área de Registro de Correspondencia y Archivo, generará una copia de seguridad u respaldo de los documentos a los cuales se les identificó valores secundarios históricos e investigativos, utilizando el proceso de digitalización en formato PDF/A con fines de consulta y en favor de adelantar la transferencia secundaria al Archivo Histórico para su custodia definitiva. Lo anterior de conformidad con lo señalado en el Decreto 4780 del 19 de diciembre de 2008, proferida por el Ministerio de Defensa Nacional y las demás normas concordantes. Instrumento que se documenta con el fin de realizar el seguimiento y control a la generación, expedición y registro de las actas suscritas por el Comité de Conciliación. El tiempo de retención en el archivo de gestión empezara a contar una vez cerrada la vigencia fiscal con la suscripción de la última acta a corte 31 de diciembre. Con el fin de garantizar la conservación permanente de los documentos en su soporte original, la Unidad de Apoyo Logístico bajo la Coordinación del Área de Registro de Correspondencia y Archivo, generará una copia de
														seguridad u respaldo de los documentos a los cuales se les identificó valores secundarios históricos e investigativos, utilizando el proceso de digitalización en formato PDF/A con fines de consulta y en favor de adelantar la transferencia secundaria al Archivo Histórico para su custodia definitiva.





		CÓDIGO: GD-RECO-PR-03-FT-08		
TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	TRD	FECHA DE EMISIÓN: 07-04-2022		
		VERSIÓN: 03		
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	GD	PÁGINA 11 DE 35		
SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	SGI	TAGINA TI DE 33		

HOMIL ENTIDAD PRODUCTORA:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: OFICINA PRODUCTORA:

DIGE OFAJ

Oficina Asesora Jurídica

DIRECCIÓN GENERAL

	CÓDIGOS		DES	SCRIPCION DOCUMENTAL		RETE	NCIÓN	SOPO	ORTE		ISPOSIC	IÓN FINA	L	
Oficina Productora	Serie	Subserie	SERIE DOCUMENTAL (S)	Subserie documental (Sd)	Tipo documental	AG	AC	F	EL	Е	S	СТ	M/D	PROCEDIMIENTO
														Lo anterior de conformidad con lo señalado en el Artículo 5 del Decreto 4780 de 2008 proferida por el Ministerio de Defensa Nacional y demás normas concordantes.
10200	43	32	PLANES	Planes Operativos	Plan operativo Acta de reunión	2	8		PDF PDF			СТ	IWI/D	Subserie documental que refleja el plan de actividades operativas para el año fiscal, a fin de posibilitar un manejo eficiente del presupuesto, y que concuerde con los objetivos estratégicos del HOMIL. Estos planes son una herramienta de gestión que organiza y orienta las actividades operativas de las diferentes dependencias áreas u servicios de la entidad con plazo específico, a fin de favorecer el desarrollo y cumplimiento de los objetivos estratégicos de la institución. Inicia con la planeación de los compromisos operativos teniendo en cuenta las acciones y actividades con metas y productos. Continúa con la implementación de las actividades y el cumplimiento de las mismas, las actualizaciones pertinentes y el seguimiento a la ejecución de lo planeado y finalmente finaliza con la medición.





		CÓDIGO: GD-RECO-PR-03-FT-08		
TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	TRD	FECHA DE EMISIÓN: 07-04-2022		
		VERSIÓN: 03		
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	GD	PÁGINA 12 DE 35		
SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	SGI	I AGINA 12 DE 33		

	CÓDIGOS		DES	SCRIPCION DOCUMENTAL		RETE	NCIÓN	SOP	ORTE		ISPOSIC	IÓN FINA	L	
Oficina Productora	Serie	Subserie	SERIE DOCUMENTAL (S)	Subserie documental (Sd)	Tipo documental	AG	AC	F	EL	E	S	СТ	M/D	PROCEDIMIENTO
														Estos planes son competencia de las Oficinas, Unidades, Áreas y/u Servicios; quienes son los responsables de realizar el análisis de las actividades operativas identificadas para definir el indicador(es) que evalué el resultado de la gestión derivada de cada actividad. El plan operativo está compuesto por los siguientes elementos: Alineación con la plataforma estratégica (Megas, Objetivos estratégicos), Alineación con el Mapa de procesos, Actividades operativas, Responsables, Periodicidad de ejecución de actividades, Indicador y Meta y Producto. La vigencia del plan operativo es de un año iniciando en el mes de febrero y finalizando en el mes de enero del siguiente año. Estos son validados y aprobados para el caso de las áreas y/u servicios, por los Jefes de Unidad y para el caso de las Unidades por los subdirectores. La responsabilidad de llevar el repositorio del plan operativo, documentos y evidencias que soporten las acciones realizadas de las actividades definidas, es la Oficina, Unidad, Área y/u Servicio. Si del análisis realizado, se detectan desviaciones respecto a la meta fijada se establecen planes de mejoramiento que permitan optimizar la gestión y los procesos de la institución. El seguimiento y la verificación del plan de mejoramiento es llevado a cabo cuatrimestralmente por el superior inmediato El tiempo de retención en el archivo de gestión empezara a contar una vez cerrada la vigencia fiscal y un mes más con la presentación del último informe a 31 de diciembre.





		CÓDIGO: GD-RECO-PR-03-FT-08		
TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	TRD	FECHA DE EMISIÓN: 07-04-2022		
		VERSIÓN: 03		
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	GD	PÁGINA 13 DE 35		
SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	SGI	I AOINA 13 DE 33		

	CÓDIGOS		DES	SCRIPCION DOCUMENTAL		RETE	NCIÓN	SOP	ORTE		ISPOSIC	IÓN FINA	L	
Oficina Productora	Serie	Subserie	SERIE DOCUMENTAL (S)	Subserie documental (Sd)	Tipo documental	AG	AC	F	EL	Е	S	СТ	M/D	PROCEDIMIENTO
														Con el fin de garantizar la conservación permanente de los documentos en su soporte original, la Unidad de Apoyo Logístico bajo la Coordinación del Área de Registro de Correspondencia y Archivo, generará una copia de seguridad u respaldo de los documentos a los cuales se les identificó valores secundarios históricos e investigativos, utilizando el proceso de digitalización en formato PDF/A con fines de consulta y en favor de adelantar la transferencia secundaria al Archivo Histórico para su custodia definitiva. Lo anterior de conformidad con lo señalado en la Ley 152 de 1994 y la Ley 1474 de 2011 del Congreso de la República; Decreto/Ley 019 de 2012 de la Presidencia de la República; Decreto 1499 de 2017 de la Presidencia de la República; Decreto 612 de 2018 de la Presidencia de la República; Resolución 285 de 2018, Resolución 588 de 2018, del Hospital Militar Central; Resolución de 3100 de 2019, Ministerio de Salud y Protección social; Manual Único de Acreditación versión 3.1 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección social, Procedimiento: Formulación, Elaboración, Actualización y Seguimiento del Plan Operativo y las demás normas concordantes.
10200	44	1		-	Política de prevención del daño antijurídico Informe de avance de Política de prevención del daño antijurídico	2	8		PDF PDF			СТ	M/D	La política de prevención del daño antijurídico del HOMIL documenta las estrategias para la solución de deficiencias administrativas y misionales que generan litigiosidad e implican el uso de recursos públicos para mitigar las causas de los eventos generadores de daño antijurídico y la búsqueda para la identificación del origen. El tiempo de retención en el archivo de gestión empezara a contar con una vez sea actualizada de la política u con la suscripción del último informe a corte





		CÓDIGO: GD-RECO-PR-03-FT-08		
TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	TRD	FECHA DE EMISIÓN: 07-04-2022		
		VERSIÓN: 03		
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	GD	PÁGINA 14 DE 35		
SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	SGI	FACINA 14 DE 33		

	CÓDIGOS		DESCRIPCION DOCUMENTAL			RETE	NCIÓN	ÓN SOPORTE		D	ISPOSIC	IÓN FINA	L	
Oficina Productora	Serie	Subserie	SERIE DOCUMENTAL (S)	Subserie documental (Sd)	Tipo documental	AG	AC	F	EL	E	S	СТ	M/D	PROCEDIMIENTO
														Con el fin de garantizar la conservación permanente de los documentos en su soporte original, la Unidad de Apoyo Logístico bajo la Coordinación del Área de Registro de Correspondencia y Archivo, generará una copia de seguridad u respaldo de los documentos a los cuales se les identificó valores secundarios históricos e investigativos, utilizando el proceso de digitalización en formato PDF/A con fines de consulta y en favor de adelantar la transferencia secundaria al Archivo Histórico para su custodia definitiva. Lo anterior de conformidad con lo señalado en el Artículo 90 de la Constitución Política según el cual, el Estado responde patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por acción u la omisión de las autoridades públicas, caso en el cual, se determine que la conducta del agente estatal sea dolosa u gravemente culposa, al Estado le corresponde repetir contra éste; Decreto 4780 de 2008 proferido por el Ministerio de Defensa Nacional y las demás normas concordantes.
10200	45		PROCESOS ADMINISTRATIVOS		Queja Contestación a la queja				Papel Papel					Subserie documental en la que se conservan de manera cronológica los documentos generados por los actos procesales coordinados que se adelantan ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, son fuente para la investigación de como la jurisdicción del proceso
					Notificación de cargos Presentación de descargos y solicitud pruebas				Papel Papel					contencioso administrativo facilita la interacción entre la ciudadanía y los servidores públicos. A pesar de su importancia, se recomienda una selección aleatoria de una muestra del 5% por cada cuatrienio que debe ser calculada según la producción documental, atendiendo como criterio





		CÓDIGO: GD-RECO-PR-03-FT-08		
TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	TRD	FECHA DE EMISIÓN: 07-04-2022		
		VERSIÓN: 03		
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	GD	PÁGINA 15 DE 35		
SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	SGI	I AGINA 10 DE 00		

	CÓDIGOS		DESCRIPCION DOCUMENTAL				NCIÓN	SOPO	ORTE		ISPOSIC	IÓN FINAI	_	
Oficina Productora	Serie	Subserie	SERIE DOCUMENTAL (S)	Subserie documental (Sd)	Tipo documental	AG	AC	F	EL	Е	S	СТ	M/D	PROCEDIMIENTO
					Alegatos de conclusión				Papel		S			principal los procesos mas representativos para la institucion en torno a la materia de estudio y aquellos en los que se impusieron sanciones.
					Fallo de primera instancia	2	8		Papel					El tiempo de retención en el archivo de gestión empezara a contar a partir de la expedición de la constancia ejecutoria
					Recurso de reposición y en subsidio de apelación				Papel					Con el fin de garantizar la conservación permanente de los documentos seleccionados en su soporte original, la Unidad de Apoyo Logístico bajo la Coordinación del Área de Registro de Correspondencia y Archivo, generará una copia
					Fallo de segunda instancia				Papel					de seguridad u respaldo de los documentos a los cuales se les identificó valores secundarios históricos e investigativos, utilizando el proceso de digitalización en formato PDF/A con fines de consulta y en favor de adelantar la transferencia secundaria al Archivo Histórico para su custodia definitiva.
														Lo anterior en virtud de la Ley 1437 de 2011 del Congreso de la República de Colombia; Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción del Congreso de la República de Colombia; Ley 1952 de 2019, Ley 2080 de 2021 del Congreso de la República de Colombia, el artículo 5 del Decreto 4780 del 19 de diciembre de 2008, Manual de procedimiento administrativo sancionatorio' y 'La sanción administrativa y demás normas concordantes.





		CÓDIGO: GD-RECO-PR-03-FT-08		
TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	TRD	FECHA DE EMISIÓN: 07-04-2022		
		VERSIÓN: 03		
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	GD	PÁGINA 16 DE 35		
SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	SGI	TAGINA TO DE 33		

	CÓDIGOS		DES	SCRIPCION DOCUMENTAL		RETE	NCIÓN	SOPO	ORTE	D	ISPOSIC	ÓN FINAI	L	
Oficina Productora	Serie	Subserie	SERIE DOCUMENTAL (S)	Subserie documental (Sd)	Tipo documental	AG	AC	F	EL	E	S	СТ	M/D	PROCEDIMIENTO
10200	46		PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS		Proceso sancionatorio Notificación de la resolución de imputación de cargos al funcionario investigado Presentación de los Actuación de pruebas Informe final de instrucción Resolución de sanción Recurso de Apelación Auto de traslado a segunda instancia Constancia ejecutoria	2	8	Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel			S		M/D	Subserie documental que refleja el trámite administrativo de carácter sancionatorio, que tiene por objeto adelantar una investigación contra un presunto (s) infractor (es), los cuales pueden ser persona natural, jurídica, al haber infringido las normas y/u actos administrativos emanados por la Autoridad. El procedimiento administrativo sancionador (PAS) inicia con la notificación de la resolución de imputación de cargos al funcionario investigado, la cual contiene una descripción de los actos u omisiones que pudieran constituir infracciones administrativas, las normas que tipifican dichos actos y las sanciones que corresponde imponer. A pesar de su importancia, se recomienda una selección aleatoria de una muestra del 5% por cada cuatrienio que debe ser calculada según la producción documental, atendiendo como criterio principal los procesos más representativos para la institución en torno a la materia de estudio y aquellos en los que se impusieron sanciones. El tiempo de retención en el archivo de gestión empezara a contar a partir de la expedición de la constancia ejecutoria. Con el fin de garantizar la conservación permanente de los documentos seleccionados en su soporte original, la Unidad de Apoyo Logístico bajo la Coordinación del Área de Registro de Correspondencia y Archivo, generará una copia de seguridad u respaldo de los documentos a los cuales se les identificó valores secundarios históricos e investigativos, utilizando el proceso de digitalización en formato PDF/A con fines de consulta y en favor de adelantar la transferencia secundaria al Archivo Histórico para su custodia definitiva.





		CÓDIGO: GD-RECO-PR-03-FT-08		
TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	TRD	FECHA DE EMISIÓN: 07-04-2022		
		VERSIÓN: 03		
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	GD	PÁGINA 17 DE 35		
SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	SGI	PAGINA 17 DE 33		

ENTIDAD PRODUCTORA:

HOMIL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

DIGE

DIRECCIÓN GENERAL

OFICINA PRODUCTORA:

OFAJ

Oficina Asesora Jurídica

	CÓDIGOS		DES	SCRIPCION DOCUMENTAL		RETE	NCIÓN	SOP	ORTE		ISPOSIC	IÓN FINA	L	
Oficina Productora	Serie	Subserie	SERIE DOCUMENTAL (S)	Subserie documental (Sd)	Tipo documental	AG	AC	F	EL	E	S	СТ	M/D	PROCEDIMIENTO
														Lo anterior en virtud de la Ley 1437 de 2011 del Congreso de la República de Colombia; Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción del Congreso de la República de Colombia; Ley 1952 de 2019, Ley 2080 de 2021 del Congreso de la República de Colombia, el artículo 5 del Decreto 4780 del 19 de diciembre de 2008, Manual de procedimiento administrativo sancionatorio' y 'La sanción administrativa y demás normas concordantes.
10200	47	1	PROCESOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS		Demanda Contestación a la demanda u denuncia Citaciones a			Papel Papel						Subserie documental en la que se conservan de manera cronológica, los documentos generados por los actos procesales coordinados, los cuales se adelantan ante las instancias judiciales y cuyos originales reposan en su poder; no obstante, dado su valor e importancia para la memoria histórica del HOMIL y atendiendo al análisis previo de su volumen de producción documental.
					audiencias Notificación de llamamiento en garantía Notificación de requerimientos probatorios			Papel						La acción de nulidad permite al administrado solicitar al juez administrativo que declare la nulidad de un acto administrativo proferido por la entidad u autoridad administrativa correspondiente. Está contenida en el artículo 137 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo (ley 1437 de 2011).





		CÓDIGO: GD-RECO-PR-03-FT-08		
TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	TRD	FECHA DE EMISIÓN: 07-04-2022		
		VERSIÓN: 03		
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	GD	PÁGINA 18 DE 35		
SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	SGI	I AGINA TO DE 33		

	CÓDIGOS		DES	SCRIPCION DOCUMENTAL		RETE	NCIÓN	SOPO	ORTE		ISPOSIC	IÓN FINA	L	
Oficina Productora	Serie	Subserie	SERIE DOCUMENTAL (S)	Subserie documental (Sd)	Tipo documental	AG	AC	F	EL	Е	s	СТ	M/D	PROCEDIMIENTO
	Serie	Subserie	SERIE DOCUMENTAL (S)		Auto que resuelve el recurso en contra del auto que denegó la aprobación de la conciliación u transacción Notificación para presentar alegatos de conclusión Fallo de primera instancia Recurso de apelación Pruebas practicadas en segunda instancia Notificación para presentar alegatos de conclusión de segunda instancia Fallo de segunda instancia	AG	AC 8	Papel Papel Papel Papel Papel	EL	E	S	СТ	M/D	PROCEDIMIENTO Se da de dos tipos: 1. Nulidad de los actos administrativos de carácter general. 2. Nulidad de los actos administrativos de carácter particular. A pesar de su importancia, se recomienda una selección aleatoria de una muestra del 5% por cada cuatrienio que debe ser calculada según la producción documental, atendiendo como criterio principal los procesos más representativos para la institución en torno a la materia de estudio y aquellos en los que se impusieron sanciones. El tiempo de retención en el archivo de gestión empezara a contar a partir de la expedición del fallo de primera u segunda instancia y sanciones impuestas a las partes por los funcionarios judiciales. Con el fin de garantizar la conservación permanente de los documentos en su soporte original, la Unidad de Apoyo Logístico bajo la Coordinación del Área de Registro de Correspondencia y Archivo, generará una copia de seguridad u respaldo de los documentos a los cuales se les identificó valores secundarios históricos e investigativos, utilizando el proceso de digitalización en formato PDF/A con
					Solicitudes de revisión eventual u de recursos extraordinarios	I		Papel						fines de consulta y en favor de adelantar la transferencia secundaria al Archivo Histórico para su custodia definitiva.





		CÓDIGO: GD-RECO-PR-03-FT-08		
TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	TRD	FECHA DE EMISIÓN: 07-04-2022		
		VERSIÓN: 03		
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	GD	PÁGINA 19 DE 35		
SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	SGI	I ADIMA 13 DE 33		

	CÓDIGOS		DES	SCRIPCION DOCUMENTAL		RETE	NCIÓN	SOPO	ORTE	[DISPOSIC	IÓN FINA	L	
Oficina Productora	Serie	Subserie	SERIE DOCUMENTAL (S)	Subserie documental (Sd)	Tipo documental	AG	AC	F	EL	E	S	СТ	M/D	PROCEDIMIENTO
					Trámites incidentales Sanciones impuestas a las partes por los funcionarios judiciales Constancia ejecutoria			Papel Papel						Lo anterior en virtud del Artículo 137 del Código de Procedimiento Administrativo, 137 la Ley 1437 de 2011 del Congreso de la República de Colombia, el artículo 5 del Decreto 4780 del 19 de diciembre de 2008 y demás normas concordantes.
10200	47	2	PROCESOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS	Procesos de Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Demanda			Papel						Subserie documental en la que se conservan de manera cronológica, los documentos generados por los actos procesales coordinados, los cuales se adelantan ante las instancias contencioso administrativas y cuyos originales reposan en su poder; no obstante, dado su valor e
					Contestación a la demanda u denuncia			Papel						importancia para la memoria histórica del HOMIL .
					Citaciones a audiencias			Papel						Es la acción (pretensión) que se utiliza para declarar la nulidad de un acto administrativo particular, expreso u presunto, por que lesiona un derecho subjetivo amparado en una norma jurídica, y para que se le restablezca el derecho;
					Notificación de llamamiento en garantía			Papel						podrá solicitar que se le repare el daño. Está regulada en el Artículo 136 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
					Notificación de requerimientos probatorios			Papel						A pesar de su importancia, se recomienda una selección aleatoria de una muestra del 5% por cada cuatrienio que debe ser calculada según la producción documental, atendiendo como criterio principal los procesos más
					Auto que resuelve el recurso en contra del auto que denegó la aprobación de la conciliación u transacción			Papel						representativos para la institución en torno a la materia de estudio y aquellos en los que se impusieron sanciones.





		CÓDIGO: GD-RECO-PR-03-FT-08	
TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	TRD	FECHA DE EMISIÓN: 07-04-2022	
		VERSIÓN: 03	
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	GD	PÁGINA 20 DE 35	
SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	SGI		

	CÓDIGOS		DES	SCRIPCION DOCUMENTAL		RETE	NCIÓN	SOPO	SOPORTE DISPOSICIÓN FINAL			IÓN FINA	L	
Oficina Productora	Serie	Subserie	SERIE DOCUMENTAL (S)	Subserie documental (Sd)	Tipo documental	AG	AC	F	EL	E	S	СТ	M/D	PROCEDIMIENTO
					Notificación para presentar alegatos de conclusión	2	8	Papel				СТ	M/D	El tiempo de retención en el archivo de gestión empezara a contar a partir de la expedición del fallo de primera u segunda instancia y sanciones impuestas a las partes por los funcionarios judiciales.
					Fallo de primera instancia			Papel						Con el fin de garantizar la conservación permanente de los documentos en su soporte original, la Unidad de Apoyo Logístico bajo la Coordinación del Área de Registro de
					Recurso de apelación			Papel						Correspondencia y Archivo, generará una copia de seguridad u respaldo de los documentos a los cuales se les identificó valores secundarios históricos e investigativos,
					Pruebas practicadas en segunda instancia			Papel						utilizando el proceso de digitalización en formato PDF/A con fines de consulta y en favor de adelantar la transferencia secundaria al Archivo Histórico para su custodia definitiva.
					Notificación para presentar alegatos de conclusión de segunda instancia			Papel						secundana ai Archivo i listorico para su custodia delimitiva.
					Fallo de segunda instancia			Papel						Lo anterior en virtud del Artículo 136 del Código de Procedimiento Administrativo, Artículo 138 de la Ley 1437 de 2011 del Congreso de la República de Colombia, el artículo
					Solicitudes de revisión eventual u de recursos extraordinarios			Papel						5 del Decreto 4780 del 19 de diciembre de 2008 y demás normas concordantes.
					Trámites incidentales			Papel						
					Sanciones impuestas a las partes por los funcionarios judiciales			Papel						
					Constancia ejecutoria			Papel						





		CÓDIGO: GD-RECO-PR-03-FT-08	
TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	TRD	FECHA DE EMISIÓN: 07-04-2022	
		VERSIÓN: 03	
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	GD	PÁGINA 21 DE 35	
SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	SGI	I AGIRA ZI DE 33	

	CÓDIGOS		DE	SCRIPCION DOCUMENTAL		RETE	NCIÓN	SOPO	ORTE	D	ISPOSICI	IÓN FINA	L	
Oficina Productora	Serie	Subserie	SERIE DOCUMENTAL (S)	Subserie documental (Sd)	Tipo documental	AG	AC	F	EL	Е	S	СТ	M/D	PROCEDIMIENTO
10200	47	3	PROCESOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS	Procesos de Acción de Reparación Directa	Demanda			Papel						Subserie documental en la que se conservan de manera cronológica, los documentos generados por los actos procesales coordinados, los cuales se adelantan ante las
					Contestación a la demanda u denuncia			Papel						instancias contencioso administrativas y cuyos originales reposan en su poder; no obstante, dado su valor e importancia para la memoria histórica del HOMIL y
					Citaciones a audiencias			Papel						atendiendo al análisis previo de su volumen de producción documental.
					Notificación de llamamiento en garantía			Papel						La acción de reparación directa es procedente para demandar la reparación del daño que deriva de un hecho, una omisión, una operación administrativa 0o la ocupación temporal u permanente de inmueble por causa de trabajos públicos - u por cualquiera otra causa.
					Notificación de requerimientos probatorios			Papel						En los términos del artículo 90 de la Constitución Política, la persona interesada podrá demandar directamente la reparación del daño antijurídico producido por la acción u omisión de los agentes del Estado.
					Auto que resuelve el recurso en contra del auto que denegó la aprobación de la conciliación u transacción			Papel						En consecuencia, se recomienda una selección sistemática cualitativa, calculada según la producción documental de cada cuatrienio; tomando con prelación aquellos procesos que se consideren de mayor impacto para la institución dentro del periodo de selección.
					Notificación para presentar alegatos de conclusión			Papel						Lo anterior, a partir de la identificación de los siguientes criterios:
					Fallo de primera instancia	2	8	Papel			S		/ .	* Conservar totalmente, aquellos que sean únicos u de impacto para la institución, como fuente de estudio del actuar del HOMIL,





		CÓDIGO: GD-RECO-PR-03-FT-08		
TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	TRD	FECHA DE EMISIÓN: 07-04-2022		
		VERSIÓN: 03		
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	GD	PÁGINA 22 DE 35		
SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	SGI	I AUNTA 22 DE 00		

	CÓDIGOS		DES	SCRIPCION DOCUMENTAL		RETENCIÓN SOPORTE		SOPO	ORTE	[ISPOSIC	ÓN FINA	L	
Oficina Productora	Serie	Subserie	SERIE DOCUMENTAL (S)	Subserie documental (Sd)	Tipo documental	AG	AC	F	EL	E	S	СТ	M/D	PROCEDIMIENTO
					Recurso de apelación Pruebas practicadas en segunda instancia			Papel Papel						*Seleccionar todos aquellos que el daño u afectación represente sanciones de grandes cuantías económicas que afectan el presupuesto de la entidad.
					Notificación para presentar alegatos de conclusión de segunda instancia			Papel						* Seleccionar 3 expedientes teniendo encuentra el tipo de daño u omisión y que sean recurrentes u frecuentes dentro de cada vigencia fiscal. * Seleccionar todos aquellos que guarden relación con víctimas del conflicto armado.
					Fallo de segunda instancia			Papel						El tiempo de retención en el archivo de gestión empezara a contar a partir de la expedición del fallo de primera u segunda instancia y sanciones impuestas a las partes por los funcionarios judiciales.
					Solicitudes de revisión eventual u de recursos extraordinarios			Papel						Con el fin de garantizar la conservación permanente de los documentos seleccionados en su soporte original, la Unidad de Apoyo Logístico bajo la Coordinación del Área de Registro de Correspondencia y Archivo, generará una copia de seguridad u respaldo de los documentos a los cuales se
					Trámites incidentales			Papel						les identificó valores secundarios históricos e investigativos, utilizando el proceso de digitalización en formato PDF/A con fines de consulta y en favor de adelantar la transferencia secundaria al Archivo Histórico para su custodia definitiva.
					Sanciones impuestas a las partes por los funcionarios judiciales			Papel						





		CÓDIGO: GD-RECO-PR-03-FT-08		
TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	TRD	FECHA DE EMISIÓN: 07-04-2022		
		VERSIÓN: 03		
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	GD	PÁGINA 23 DE 35		
SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	SGI	I AOINA 23 DE 33		

	CÓDIGOS		DES	SCRIPCION DOCUMENTAL		RETE	NCIÓN	SOP	ORTE		ISPOSIC	IÓN FINA	L	
Oficina Productora	Serie	Subserie	SERIE DOCUMENTAL (S)	Subserie documental (Sd)	Tipo documental	AG	AC	F	EL	E	S	СТ	M/D	PROCEDIMIENTO
					Constancia ejecutoria			Papel						Lo anterior en virtud de la Artículo 90 CONSTITUCION POLITICA, Artículo 86 del CODIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - C.C.A., el artículo 5 del Decreto 4780 del 19 de diciembre de 2008 Ley 1437 de 2011 del Congreso de la República de Colombia; Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción del Congreso de la República de Colombia; Ley 1952 de 2019, Ley 2080 de 2021 del Congreso de la República de Colombia y demás normas concordantes.
10200	47	4	PROCESOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS		Demanda Contestación a la demanda u denuncia Citaciones a audiencias Notificación de llamamiento en garantía Notificación de requerimientos probatorios Auto que resuelve el recurso en contra del auto que denegó la aprobación de la conciliación u transacción			Papel Papel Papel Papel						Subserie documental en la que se conservan de manera cronológica, los documentos generados por los actos procesales coordinados, los cuales se adelantan ante las instancias judiciales y cuyos originales reposan en su poder; no obstante, dado su valor e importancia para la memoria histórica del HOMIL y atendiendo al análisis previo de su volumen de producción documental. Las acciones contractuales dirimen las controversias derivadas de los contratos estatales, así como cualquier conflicto que se suscite en torno a los actos contractuales u a los hechos de ejecución u cumplimiento; por lo que podrá pedirse que se declare su existencia, su nulidad absoluta u relativa. En consecuencia, se recomienda una selección sistemática cualitativa, calculada según la producción documental de cada cuatrienio; tomando con prelación aquellos procesos que se consideren de mayor impacto para la institución dentro del periodo de selección.





		CÓDIGO: GD-RECO-PR-03-FT-08		
TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	TRD	FECHA DE EMISIÓN: 07-04-2022		
		VERSIÓN: 03		
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	GD	PÁGINA 24 DE 35		
SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	SGI	I AOINA 27 DE 33		

	CÓDIGOS		DES	SCRIPCION DOCUMENTAL		RETE	NCIÓN	SOP	ORTE	D	ISPOSIC	IÓN FINA	L	
Oficina Productora	Serie	Subserie	SERIE DOCUMENTAL (S)	Subserie documental (Sd)	Tipo documental	AG	AC	F	EL	E	S	СТ	M/D	PROCEDIMIENTO
					Notificación para presentar alegatos de conclusión			Papel						Lo anterior, a partir de la identificación de los siguientes criterios:
					Fallo de primera instancia	2	8	Papel			S			*Teniendo en cuenta que los asuntos de dichos procesos tienden a repetirse, es necesario tomar 3 expedientes que circunden sobre la misma temática u asuntos más recurrentes.
					Recurso de apelación			Papel						*Así mismo, conservar totalmente, aquellos que sean únicos u de impacto para la institución, como fuente de estudio del
					Pruebas practicadas en segunda instancia			Papel						actuar del HOMIL
					Notificación para presentar alegatos de conclusión de			Papel						*Los procesos jurídicos Penales dada la naturaleza de los mismos, se deberán conservar totalmente.
					segunda instancia Fallo de segunda instancia			Papel						El tiempo de retención en el archivo de gestión empezara a contar a partir de la expedición del fallo de primera u segunda instancia y sanciones impuestas a las partes por los funcionarios judiciales.
					Solicitudes de revisión eventual u de recursos extraordinarios			Papel						Con el fin de garantizar la conservación permanente de los documentos seleccionados en su soporte original, la Unidad de Apoyo Logístico bajo la Coordinación del Área de Registro de Correspondencia y Archivo, generará una copia
					Trámites incidentales			Papel						de seguridad u respaldo de los documentos a los cuales se les identificó valores secundarios históricos e investigativos, utilizando el proceso de digitalización en formato PDF/A con
					Sanciones impuestas a las partes por los funcionarios judiciales			Papel						fines de consulta y en favor de adelantar la transferencia secundaria al Archivo Histórico para su custodia definitiva.





		CÓDIGO: GD-RECO-PR-03-FT-08		
TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	TRD	FECHA DE EMISIÓN: 07-04-2022		
		VERSIÓN: 03		
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	GD	PÁGINA 25 DE 35		
SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	SGI	I AGINA 20 DE 00		

	CÓDIGOS		DES	SCRIPCION DOCUMENTAL		RETE	NCIÓN	SOP	ORTE		ISPOSIC	IÓN FINA	L	
Oficina Productora	Serie	Subserie	SERIE DOCUMENTAL (S)	Subserie documental (Sd)	Tipo documental	AG	AC	F	EL	Е	S	СТ	M/D	PROCEDIMIENTO
					Constancia ejecutoria			Papel						Lo anterior de conformidad con lo señalado en Artículo 65, 66, 67, 68, 69, 70, 87, 247 Código Contencioso Administrativo, Ley 80 de 1993, el artículo 5 del Decreto 4780 del 19 de diciembre de 2008 y demás normas concordantes.
10200	47	5	PROCESOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS	·	Demanda Contestación a la demanda u denuncia			Papel Papel						Subserie documental en la que se conservan de manera cronológica, los documentos generados por los actos procesales coordinados, los cuales se adelantan ante las instancias judiciales y cuyos originales reposan en su poder; no obstante, dado su valor e importancia para la memoria histórica del HOMIL y atendiendo al análisis previo de su
					Citaciones a audiencias			Papel						volumen de producción documental.
					Notificación de llamamiento en garantía			Papel						En materia de lo contencioso administrativo, estos procesos ejecutivos documentan la solicitud de cumplimiento forzado de las obligaciones a cargo de las entidades públicas que
					Notificación de requerimientos probatorios			Papel						consten, por ejemplo, en los actos administrativos ejecutoriados u en las providencias judiciales.
					Auto que resuelve el recurso en contra del auto que denegó la aprobación de la conciliación u transacción			Papel						En consecuencia, se recomienda una selección sistemática cualitativa, calculada según la producción documental de cada cuatrienio; tomando con prelación aquellos procesos que se consideren de mayor impacto para la institución dentro del periodo de selección.
					Notificación para presentar alegatos de conclusión			Papel						Lo anterior, a partir de la identificación de los siguientes criterios:
					Fallo de primera instancia	2	8	Papel			S			*Teniendo en cuenta que los asuntos de dichos procesos tienden a repetirse, es necesario tomar 3 expedientes que circunden sobre la misma temática u asuntos más





		CÓDIGO: GD-RECO-PR-03-FT-08		
TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	TRD	FECHA DE EMISIÓN: 07-04-2022		
		VERSIÓN: 03		
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	GD	PÁGINA 26 DE 35		
SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	SGI	I AGINA 20 DE 33		

	CÓDIGOS		DES	SCRIPCION DOCUMENTAL		RETE	NCIÓN	SOP	ORTE		ISPOSIC	IÓN FINA	L	
Oficina Productora	Serie	Subserie	SERIE DOCUMENTAL (S)	Subserie documental (Sd)	Tipo documental	AG	AC	F	EL	E	S	СТ	M/D	PROCEDIMIENTO
					Recurso de apelación			Papel						recurrentes.
					Pruebas practicadas en segunda instancia			Papel						*Así mismo, conservar totalmente, aquellos que sean únicos u de impacto para la institución, como fuente de estudio del actuar del HOMIL
					Notificación para presentar alegatos de conclusión de segunda instancia			Papel						El tiempo de retención en el archivo de gestión empezara a contar a partir de la expedición del fallo de primera u segunda instancia y sanciones impuestas a las partes por los funcionarios judiciales.
					Fallo de segunda instancia			Papel						
					Solicitudes de revisión eventual u de recursos extraordinarios			Papel						Con el fin de garantizar la conservación permanente de los documentos seleccionados en su soporte original, la Unidad de Apoyo Logístico bajo la Coordinación del Área de Registro de Correspondencia y Archivo, generará una copia
					Trámites incidentales			Papel						de seguridad u respaldo de los documentos a los cuales se les identificó valores secundarios históricos e investigativos, utilizando el proceso de digitalización en formato PDF/A con
					Sanciones impuestas a las partes por los funcionarios judiciales			Papel						fines de consulta y en favor de adelantar la transferencia secundaria al Archivo Histórico para su custodia definitiva.
					Constancia ejecutoria			Papel						Lo anterior en virtud de la Ley 1437 de 2011 del Congreso de la República de Colombia; Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción del Congreso de la República de Colombia; Ley 1952 de 2019, Ley 2080 de 2021 del Congreso de la República de Colombia, el artículo 5 del Decreto 4780 del 19 de diciembre de 2008 y demás normas concordantes.





		CÓDIGO: GD-RECO-PR-03-FT-08		
TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	TRD	FECHA DE EMISIÓN: 07-04-2022		
		VERSIÓN: 03		
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	GD	PÁGINA 27 DE 35		
SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	SGI	FACINA 21 DE 33		

	CÓDIGOS		DES	SCRIPCION DOCUMENTAL		RETE	NCIÓN	SOP	ORTE	D	ISPOSICI	ÓN FINA	_	
Oficina Productora	Serie	Subserie	SERIE DOCUMENTAL (S)	Subserie documental (Sd)	Tipo documental	AG	AC	F	EL	E	S	СТ	M/D	PROCEDIMIENTO
	Serie 49	Subserie	SERIE DOCUMENTAL (S) PROCESOS DE COBRO COACTIVO		Comunicación oficial de títulos a cobrar Mandamiento de pago Notificación Presentación de excepciones Auto que resuelve las excepciones Recurso contra el que resuelve las excepciones Auto que resuelve recurso Liquidación Certificación de Paz y salvo	AG	AC 8	F	PDF PDF PDF PDF PDF PDF	E	S	СТ	M/D	Serie documental en la que se conservan de manera cronológica los documentos generados en el proceso de especial contenido en los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario, que faculta a ciertas entidades para hacer efectivos directamente los créditos a su favor, sin necesidad de acudir a la jurisdicción ordinaria. Dado que los asuntos de que trata la serie tienden a repetirse y teniendo en cuenta su volumen de producción, es preciso aplicar una selección sistemática cualitativa y cuantitativa atendiendo a los siguientes criterios: Seleccionar todos los expedientes de los procesos de mayor cuantía dentro de cada cuatrienio que permitan evidenciar el actuar de la entidad frente al cobro coactivo. El tiempo de retención en el archivo de gestión empezara a contar a partir de la finalización de la expedición del auto de archivo, certificación de Paz y salvo u mandamiento
					Auto de archivo				PDF					ejecutorio. Con el fin de garantizar la conservación permanente de los documentos seleccionados en su soporte original, la Unidad de Apoyo Logístico bajo la Coordinación del Área de Registro de Correspondencia y Archivo, generará una copia de seguridad u respaldo de los documentos a los cuales se les identificó valores secundarios históricos e investigativos, utilizando el proceso de digitalización en formato PDF/A con fines de consulta y en favor de adelantar la transferencia secundaria al Archivo Histórico para su custodia definitiva.





		CÓDIGO: GD-RECO-PR-03-FT-08	
TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	TRD	FECHA DE EMISIÓN: 07-04-2022	
		VERSIÓN: 03	
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	GD	PÁGINA 28 DE 35	
SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	SGI	FACINA 20 DE 33	

	CÓDIGOS		DES	SCRIPCION DOCUMENTAL		RETE	NCIÓN	SOP	ORTE		ISPOSIC	IÓN FINA		
Oficina Productora	Serie	Subserie	SERIE DOCUMENTAL (S)	Subserie documental (Sd)	Tipo documental	AG	AC	F	EL	E	s	СТ	M/D	PROCEDIMIENTO
														Lo anterior de conformidad con lo señalado en la Ley 791 de 2002 del Congreso de la República de Colombia, la Ley 1066 de 2006 del Congreso de la República de Colombia, la Ley 1437 de 2011 del Congreso de la República de Colombia, el Decreto 624 de 1989 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la República de Colombia, el Decreto 4473 de 2006 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la República de Colombia y demás normas
10200	50	1	PROCESOS DE JURISDICCIÓN ORDINARIA	Procesos de Jurisdicción Ordinaria Civil	Demanda u denuncia			Papel						Subserie documental en la que se conservan de manera cronológica, los documentos generados por los actos procesales coordinados, los cuales se adelantan ante las instancias judiciales y cuyos originales reposan en su poder;
					Contestación a la demanda u denuncia			Papel						no obstante, dado su valor e importancia para la memoria histórica del HOMIL y atendiendo al análisis previo de su volumen de producción documental, se pudo evidenciar que
					Citaciones a audiencias			Papel						esta serie se produce en grandes cantidades.
					Notificación de llamamiento en garantía Notificación de requerimientos probatorios			Papel Papel						Para el caso de los procesos judiciales de tipo civil, los expedientes evidencian y definen las controversias de los asuntos civiles ante los jueces competentes, ya sean promiscuos, municipales u del circuito y que no están atribuidos por Ley a otras jurisdicciones.
					Auto que resuelve el recurso en contra del auto que denegó la aprobación de la conciliación u transacción			Papel						En consecuencia, se recomienda una selección sistemática cualitativa y cuantitativa del 5%, calculada según la producción documental de cada cuatrienio; tomando con prelación aquellos procesos que se consideren de mayor impacto para la institución dentro del periodo de selección.





		CÓDIGO: GD-RECO-PR-03-FT-08		
TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	TRD	FECHA DE EMISIÓN: 07-04-2022		
		VERSIÓN: 03		
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	GD	PÁGINA 29 DE 35		
SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	SGI	I AOINA 23 DE 33		

	CÓDIGOS		DES	SCRIPCION DOCUMENTAL		RETE	NCIÓN	SOPO	ORTE	D	ISPOSIC	ÓN FINA		
Oficina Productora	Serie	Subserie	SERIE DOCUMENTAL (S)	Subserie documental (Sd)	Tipo documental	AG	AC	F	EL	Е	S	СТ	M/D	PROCEDIMIENTO
					Notificación para presentar alegatos de conclusión			Papel						Lo anterior, a partir de la identificación de los siguientes criterios:
					Fallo de primera instancia	2	8	Papel			S		M/D	*Teniendo en cuenta que los asuntos de dichos procesos tienden a repetirse, es necesario tomar 3 expedientes que circunden sobre la misma temática u asuntos más recurrentes.
					Recurso de apelación			Papel						
					Pruebas practicadas en segunda instancia			Papel						*Así mismo, conservar totalmente, aquellos que sean únicos u de impacto para la institución, como fuente de estudio del actuar del HOMIL
					Notificación para presentar alegatos de conclusión de segunda instancia			Papel						El tiempo de retención en el archivo de gestión empezara a contar a partir de la expedición del fallo de primera u segunda instancia y la constancia ejecutoria.
					Fallo de segunda instancia			Papel						Con el fin de garantizar la conservación permanente de los documentos seleccionados en su soporte original, la Unidad de Apoyo Logístico bajo la Coordinación del Área de Registro de Correspondencia y Archivo, generará una copia
					Solicitudes de revisión eventual u de recursos extraordinarios			Papel						de seguridad u respaldo de los documentos a los cuales se les identificó valores secundarios históricos e investigativos, utilizando el proceso de digitalización en formato PDF/A con fines de consulta y en favor de adelantar la transferencia secundaria al Archivo Histórico para su custodia definitiva.
					Trámites incidentales			Papel						
					Sanciones impuestas a las partes por los funcionarios judiciales			Papel						Lo anterior en virtud de la Ley 1437 de 2011 del Congreso de la República de Colombia; Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción del Congreso de la República de Colombia; Ley 1952 de 2019, Ley 2080 de 2021 del Congreso de la República de Colombia, el artículo 5 del Decreto 4780 del 19 de diciembre de 2008 y demás normas concordantes.
					Constancia ejecutoria			Papel						To do disionible de 2000 y demae normae concerdantes.





		CÓDIGO: GD-RECO-PR-03-FT-08		
TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	TRD	FECHA DE EMISIÓN: 07-04-2022		
		VERSIÓN: 03		
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	GD	PÁGINA 30 DE 35		
SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	SGI	FACINA 30 DE 33		

	CÓDIGOS		DES	SCRIPCION DOCUMENTAL		RETE	NCIÓN	SOPO	ORTE	D	ISPOSIC	IÓN FINA		
Oficina Productora	Serie	Subserie	SERIE DOCUMENTAL (S)	Subserie documental (Sd)	Tipo documental	AG	AC	F	EL	E	s	СТ	M/D	PROCEDIMIENTO
10200	50	2	PROCESOS DE JURISDICCIÓN ORDINARIA	Procesos de Jurisdicción Ordinaria Ejecutivo	Demanda			Papel						Subserie documental en la que se conservan de manera cronológica, los documentos generados por los actos procesales coordinados, los cuales se adelantan ante las instancias indiciples y curvos criginales reposas en eu pader:
					Contestación a la demanda			Papel						instancias judiciales y cuyos originales reposan en su poder; no obstante, dado su valor e importancia para la memoria histórica del HOMIL y atendiendo al análisis previo de su volumen de producción documental, se pudo evidenciar que
					Citaciones a audiencias			Papel						esta serie se produce en grandes cantidades.
					Notificación de llamamiento en garantía			Papel						Para el caso de los procesos judiciales de tipo ejecutivo, estos documentan la demanda con la cual se busca cobrar judicialmente una obligación; sirve para que el juez ordene el pago de la deuda u el cumplimiento de una obligación
					Notificación de requerimientos probatorios			Papel						respaldada por un título ejecutivo.
					Auto que resuelve el recurso en contra del auto que denegó la aprobación de la conciliación u transacción			Papel						En consecuencia, se recomienda una selección sistemática cualitativa, calculada según la producción documental de cada cuatrienio; tomando con prelación aquellos procesos que se consideren de mayor impacto para la institución dentro del periodo de selección.
					Notificación para presentar alegatos de conclusión			Papel						Lo anterior, a partir de la identificación de los siguientes criterios:
					Fallo de primera instancia	2	8	Papel			S		M/D	*Teniendo en cuenta que los asuntos de dichos procesos tienden a repetirse, es necesario tomar 3 expedientes que circunden sobre la misma temática u asuntos más
					Recurso de apelación		o o	Papel			J		IVI/U	recurrentes.





		CÓDIGO: GD-RECO-PR-03-FT-08		
TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	TRD	FECHA DE EMISIÓN: 07-04-2022		
		VERSIÓN: 03		
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	GD	PÁGINA 31 DE 35		
SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	SGI	I AOIRA 31 DE 33		

	CÓDIGOS		DES	SCRIPCION DOCUMENTAL		RETE	NCIÓN	SOPO	ORTE	D	ISPOSICI	ÓN FINAI			
Oficina Productora	Serie	Subserie	SERIE DOCUMENTAL (S)	Subserie documental (Sd)	Tipo documental	AG	AC	F	EL	Е	S	СТ	M/D	PROCEDIMIENTO	
					Pruebas practicadas en segunda instancia			Papel						*Así mismo, conservar totalmente, aquellos que sean únicos u de impacto para la institución, como fuente de estudio del actuar del HOMIL	
					Notificación para presentar alegatos de conclusión de segunda instancia			Papel						El tiempo de retención en el archivo de gestión empezara a contar a partir de la expedición del fallo de primera u segunda instancia y sanciones impuestas a las partes por los funcionarios judiciales.	
					Fallo de segunda instancia			Papel						Con el fin de garantizar la conservación permanente de los documentos seleccionados en su soporte original, la Unidad de Apoyo Logístico bajo la Coordinación del Área de Registro de Correspondencia y Archivo, generará una copia	
					Solicitudes de revisión eventual u de recursos extraordinarios			Papel						de seguridad u respaldo de los documentos a los cuales se les identificó valores secundarios históricos e investigativos, utilizando el proceso de digitalización en formato PDF/A con fines de consulta y en favor de adelantar la transferencia secundaria al Archivo Histórico para su custodia definitiva.	
					Trámites incidentales			Papel							
					Sanciones impuestas a las partes por los funcionarios judiciales			Papel						Lo anterior en virtud de la Ley 1437 de 2011 del Congreso de la República de Colombia; Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción del Congreso de la República de Colombia; Ley 1952 de 2019, Ley 2080 de 2021 del Congreso de la República de Colombia, el artículo 5 del Decreto 4780 del 19 de diciembre de 2008 y demás normas concordantes.	
					Constancia ejecutoria			Papel						13 de diciembre de 2000 y demas normas concordantes.	





		CÓDIGO: GD-RECO-PR-03-FT-08		
TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	TRD	FECHA DE EMISIÓN: 07-04-2022		
		VERSIÓN: 03		
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	GD	PÁGINA 32 DE 35		
SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	SGI	I AGINA 32 DE 33		

	CÓDIGOS		DES	SCRIPCION DOCUMENTAL		RETE	NCIÓN	SOPO	ORTE		ISPOSICI	ÓN FINA	_	
Oficina Productora	Serie	Subserie	SERIE DOCUMENTAL (S)	Subserie documental (Sd)	Tipo documental	AG	AC	F	EL	Е	S	СТ	M/D	PROCEDIMIENTO
10200	50	3	PROCESOS DE JURISDICCIÓN ORDINARIA	Procesos de Jurisdicción Ordinaria Laboral	Demanda			Papel						Subserie documental en la que se conservan de manera cronológica, los documentos generados por los actos procesales coordinados, los cuales se adelantan ante las instancias indiciplos y curvos criginales reposan en eu poder:
					Contestación a la demanda			Papel						instancias judiciales y cuyos originales reposan en su poder; no obstante, dado su valor e importancia para la memoria histórica del HOMIL y atendiendo al análisis previo de su volumen de producción documental, se pudo evidenciar que
					Citaciones a audiencias			Papel						esta serie se produce en grandes cantidades.
					Notificación de llamamiento en garantía Notificación de requerimientos probatorios			Papel Papel						Para el caso de los procesos judiciales de tipo laboral , evidencian el desarrollo de actividades que buscan dar solución a las controversias laborales que surgen en los procesos en materia de trabajo y seguridad social.
					Auto que resuelve el recurso en contra del auto que denegó la aprobación de la conciliación u transacción			Papel						En consecuencia, se recomienda una selección sistemática cualitativa, calculada según la producción documental de cada cuatrienio; tomando con prelación aquellos procesos que se consideren de mayor impacto para la institución dentro del periodo de selección.
					Notificación para presentar alegatos de			Papel						Lo anterior, a partir de la identificación de los siguientes criterios:
					conclusión Fallo de primera instancia	2	8	Papel			S		M/D	*Teniendo en cuenta que los asuntos de dichos procesos tienden a repetirse, es necesario tomar 3 expedientes que circunden sobre la misma temática u asuntos más recurrentes.
					Recurso de apelación			Papel						iodinonios.
					Pruebas practicadas en segunda instancia			Papel						*Así mismo, conservar totalmente, aquellos que sean únicos u de impacto para la institución, como fuente de estudio del actuar del HOMIL.





		CÓDIGO: GD-RECO-PR-03-FT-08	
TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	TRD	FECHA DE EMISIÓN: 07-04-2022	
		VERSIÓN: 03	
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	GD	PÁGINA 33 DE 35	
SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	SGI	I AOINA 33 DE 33	

	CÓDIGOS		DES	SCRIPCION DOCUMENTAL		RETE	NCIÓN	SOPO	ORTE	[DISPOSIC	IÓN FINA	L	
Oficina Productora	Serie	Subserie	SERIE DOCUMENTAL (S)	Subserie documental (Sd)	Tipo documental	AG	AC	F	EL	E	S	СТ	M/D	PROCEDIMIENTO
					Notificación para presentar alegatos de conclusión de segunda instancia			Papel						El tiempo de retención en el archivo de gestión empezara a contar a partir de la expedición del fallo de primera u segunda instancia y la constancia ejecutoria.
					Fallo de segunda instancia			Papel						Con el fin de garantizar la conservación permanente de los documentos seleccionados en su soporte original, la Unidad de Apoyo Logístico bajo la Coordinación del Área de Registro de Correspondencia y Archivo, generará una copia de seguridad u respaldo de los documentos a los cuales se
					Solicitudes de revisión eventual u de recursos extraordinarios			Papel						le seguridad u respaldo de los documentos a los cuales se es identificó valores secundarios históricos e investigativos, utilizando el proceso de digitalización en formato PDF/A con ines de consulta y en favor de adelantar la transferencia secundaria al Archivo Histórico para su custodia definitiva.
					Trámites incidentales			Papel						
					Sanciones impuestas a las partes por los funcionarios judiciales Constancia ejecutoria			Papel						Lo anterior en virtud de la Ley 1437 de 2011 del Congreso de la República de Colombia; Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción del Congreso de la República de Colombia; Ley 1952 de 2019, Ley 2080 de 2021 del Congreso de la República de Colombia, el artículo 5 del Decreto 4780 del 19 de diciembre de 2008 y demás normas concordantes.
					Constantia Godatoria			Papel						
10200	50		PROCESOS DE JURISDICCIÓN ORDINARIA	Procesos de Jurisdicción Ordinaria Penal	Denuncia			Papel						Subserie documental en la que se conservan de manera cronológica, los documentos generados por los actos procesales coordinados, los cuales se adelantan ante las instancias judiciales y cuyos originales reposan en su poder:
					Contestación a la denuncia			Papel						instancias judiciales y cuyos originales reposan en su poder; no obstante, dado su valor e importancia para la memoria histórica del HOMIL y atendiendo al análisis previo de su volumen de producción documental, se pudo evidenciar que
					Citaciones a audiencias			Papel						esta subserie no se produce en grandes cantidades.





		CÓDIGO: GD-RECO-PR-03-FT-08		
TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	TRD	FECHA DE EMISIÓN: 07-04-2022		
		VERSIÓN: 03		
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	GD	PÁGINA 34 DE 35		
SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	SGI	I AONA 34 DE 33		

	CÓDIGOS		DES	SCRIPCION DOCUMENTAL		RETE	NCIÓN	SOPO	ORTE		ISPOSIC	ÓN FINAI		
Oficina Productora	Serie	Subserie	SERIE DOCUMENTAL (S)	Subserie documental (Sd)	Tipo documental	AG	AC	F	EL	E	s	СТ	M/D	PROCEDIMIENTO
					Notificación de llamamiento en garantía			Papel						Para el caso de los <u>procesos judiciales de tipo Penal</u> documentan la existencia de un delito y las vías procesales que se derivan del proceso y en el cual el HOMIL hace parte.
					Notificación de requerimientos probatorios			Papel						En consecuencia, se recomienda una selección sistemática cualitativa, calculada según la producción documental de cada cuatrienio; tomando con prelación aquellos procesos que se consideren de mayor impacto para la institución dentro del periodo de selección.
					Auto que resuelve el recurso en contra del auto que denegó la aprobación de la conciliación u transacción			Papel						Los procesos jurídicos Penales dada la naturaleza de los mismos, se deberán conservar totalmente.
					Notificación para presentar alegatos de conclusión			Papel						El tiempo de retención en el archivo de gestión empezara a contar a partir de la expedición del fallo de primera u segunda instancia y la constancia ejecutoria.
					Fallo de primera instancia	2	8	Papel				СТ	M/D	Con el fin de garantizar la conservación permanente de los documentos en su soporte original, la Unidad de Apoyo Logístico bajo la Coordinación del Área de Registro de Correspondencia y Archivo, generará una copia de
					Recurso de apelación			Papel						seguridad u respaldo de los documentos a los cuales se les identificó valores secundarios históricos e investigativos, utilizando el proceso de digitalización en formato PDF/A con fines de consulta y en favor de adelantar la transferencia
					Pruebas practicadas en segunda instancia			Papel						secundaria al Archivo Histórico para su custodia definitiva.





		CÓDIGO: GD-RECO-PR-03-FT-08		
TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	TRD	FECHA DE EMISIÓN: 07-04-2022		
		VERSIÓN: 03		
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	GD	PÁGINA 35 DE 35		
SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	SGI	I AGINA 33 DE 33		

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIGE DIRECCIÓN GENERAL
OFICINA PRODUCTORA: OFAJ Oficina Asesora Jurídica

	CÓDIGOS		DES	SCRIPCION DOCUMENTAL		RETE	NCIÓN	SOPO	ORTE	DISPOSICIÓN FINAL		-		
Oficina Productora	Serie	Subserie	SERIE DOCUMENTAL (S)	Subserie documental (Sd)	Tipo documental	AG	AC	F	EL	Е	S	СТ	M/D	PROCEDIMIENTO
Floudctora					Notificación para presentar alegatos de conclusión de segunda instancia Fallo de segunda instancia Solicitudes de revisión eventual u de recursos extraordinarios			Papel Papel						Lo anterior en virtud de la Ley 1437 de 2011 del Congreso de la República de Colombia; Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción del Congreso de la República de Colombia; Ley 1952 de 2019, Ley 2080 de 2021 del Congreso de la República de Colombia, el artículo 5 del Decreto 4780 del 19 de diciembre de 2008 y demás normas concordantes.
					Trámites incidentales			Papel						
					Sanciones impuestas a las partes por los funcionarios judiciales			Papel						
					Constancia ejecutoria			Papel						

SOPORTE

CONVENCIONES

F: Para soporte físico **EL:** Para soporte Electrónico

RETENCION

(Expresada en años)

AG: Archivo de Gestión AC: Archivo Central **DISPOSICION FINAL**

CT: Conservación Total MT: Medio Técnico (Digitalización)

S : Selección E : Eliminación

TC (RA) Ricardo Arturo Hoyos Lanziano Subdirector del Sector Defensa Subdirección Administrativa

Aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante Acta del 01 de junio de 2022 CF (RA) Oscar Mauricio Villegas Botero Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa Unidad de Apoyo Logístico

Leidy Pilar Suarez Castiblanco Profesional Archivista OPS - TP 2585 Registro de Correspondencia y Archivo